

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE 2.017

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo las doce treinta horas del día 20 de septiembre de 2.017, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria previamente convocada con las formalidades legales, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Preside el Alcalde D. Tomás Vega Moralejo y asisten los siguientes Concejales: D. José Antonio Mayo Escudero, D. Gabino Colinas Rovira, D. Raúl Fernández Fernández, D. Albino Fernández Rodríguez, D. José Antonio García Rodríguez, D. Antolín Torre Gil, Doña Ana María González Álvarez, tiene justificada su inasistencia D. José Luis Merayo Alonso, Da fe del acto la Secretaria Doña María Jesús Alonso Montiel.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, fueron adoptados, conforme al orden del día establecido los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-** No habiéndose formulado observación alguna al acta de la sesión anterior, de fecha 13 de junio de 2017, quedó aprobada por unanimidad.

**2.- CUENTA GENERAL 2016.** Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en fecha 24 de mayo de 2017.

Visto que la misma ha estado expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de edictos y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 116 de fecha 20 de junio de 2.017, sin que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad:

**Primero.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

**Segundo.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2017.-** El Alcalde pone de manifiesto a la Corporación que para aplicar el superávit presupuestario de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 LOEPSF y DA 6ª LOEPSF, es preciso dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (en adelante LOEPSF), en concreto a la obligación de reducción de endeudamiento neto establecida en el

artículo 32 LOEPSF, considerando como tal el definido en el protocolo de déficit excesivo de la Unión Europea.

El superávit presupuestario total, en términos de estabilidad presupuestaria, de la liquidación de 2016 ascendió a 56.757,47 euros.

Esta Corporación cumple con las condiciones recogidas en la Disposición Adicional Sexta también de la LOEPSF para flexibilizar el destino de ese superávit presupuestario y destinarlo a otras atenciones de manera extraordinaria, durante el ejercicio 2017.

Entre estos destinos se encuentra la realización de inversiones financieras sostenibles, tal y como las define la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2014, que aprueba el Texto Refundido regulador de las Haciendas Locales (TRHL).

A la vista de las anteriores consideraciones, la Corporación previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto, que comprende la de sus Estados de Gastos y Previsiones de Ingresos y el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2017 (expediente nº 4/2017 en la modalidad de crédito extraordinario en la relación de expedientes de modificación de créditos del Presupuesto de la Entidad Local), en los siguientes términos:

GASTOS		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1532.619	Otras inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general	36.176,47 €.

SEGUNDO.- Destinar la cantidad 36.176,47 € a la financiación de la siguiente inversión "Pavimentación de calles y acondicionamiento de espacios públicos en el municipio" y considerar esta inversión como INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE, de acuerdo con lo previsto en la DA 16ª LRHL.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido 2/2004, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, proceder a la exposición pública del presente acuerdo por quince días hábiles, mediante inserción de anuncio en el BOP y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento.

#### **4.- PROPUESTA MODIFICACIÓN CATASTRAL DE SUELO URBANO EN EL MUNICIPIO.-** Visto la propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2017.

Visto que existen un gran número de zonas en el municipio que cuentan con todos los servicios urbanísticos y en las que incluso existen construcciones intercaladas.

Visto que en las mismas no se puede construir al estar consideradas como suelo rústico.  
Visto que este municipio carece de planeamiento urbanístico.

La Corporación previa deliberación acuerda por 5 votos a favor y 3 abstenciones:

1º.- Aprobar la modificación catastral de suelo urbano del municipio, conforme a los planos y fotografías adjuntas.

2º.- Solicitar la modificación catastral del suelo urbano del municipio a la Gerencia Territorial del Catastro de León y que ese trazado, pase a ser la delimitación de suelo urbano.

El Sr. Concejil García Rodríguez no obstante manifiesta, que habrá gente a la que le venga bien y gente a la que no y que no le parece que haya gran demanda de suelo para construir en estos momentos.

**5.- CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 2018.-** El Alcalde expone a la Corporación, la necesidad de remitir a la Autoridad Laboral, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 2001/83 el acuerdo en que se fijan, hasta dos fiestas locales propias de cada municipio, de cada año natural.

A tal efecto, la Corporación, acuerda por unanimidad, establecer como fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables y por tanto su inclusión en el calendario correspondiente para el año 2.018, las siguientes:

En Folgoso de la Ribera: 25 de Junio, San Juan y 27 de Agosto, Jesúsín.

En Boeza: 11 de Junio San Antonio y 10 de Septiembre, Virgen de la Encina.

En El Valle: 9 de Julio, El Corpus y el 21 de diciembre, Santo Tomás.

En la Ribera de Folgoso: el 9 de abril, la Pilarica y el 4 de junio, el Corpus.

En Rozuelo: 7 y 10 de Septiembre, Virgen de la Encina.

En Tedejo: 6 de Agosto, El Corpus y el 25 de Enero, los Mártires.

En Villaviciosa de San Miguel: el 9 de Mayo San Miguel Arcángel y el 30 de julio.

**6.- INFORMES DE ALCALDIA.-** Dación de cuentas:

a) Decretos de Alcaldía:

1.- Decreto 15/2017 de 14 de junio de 2.017.

2.- Decreto 16/2017 de 6 de julio de 2.017.

3.- Decreto 17/2017 de 12 de julio de 2.017.

4.- Decreto 18/2017 de 19 de julio de 2.017.

5.- Decreto 19/2017 de 19 de julio de 2.017.

6.- Decreto 20/2017 de 1 de agosto de 2.017.

7.- Decreto 21/2017 de 3 de agosto de 2.017.

8.- Decreto 22/2017 de 3 de agosto de 2.017.

9.- Decreto 23/2017 de 6 de agosto de 2.017.

10.- Decreto 24/2017 de 9 de agosto de 2.017.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de que la recogida selectiva de papel, cartón y plásticos se va a realizar a través de la Mancomunidad y que probablemente la misma se inicie el próximo mes.

Informa también de que los técnicos de la Junta de Castilla y León están recabando información sobre las depuradoras de las distintas localidades y que parecer ser, que en la

que está más complicado realizar alguna actuación es en la de la Ribera y por ello están mirando la posibilidad de ejecutar una única estación depuradora de aguas residuales para la Ribera y Albares en el término municipal de Torre del Bierzo, parece que tienen un presupuesto de 650.000 €, pero no es algo que se vaya a realizar de manera inmediata.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se han tenido en consideración las siguientes:

Por la Sra. Concejala Doña Ana María González se pregunta ¿Quién es el encargado de la limpieza de los parques y plazas? El Alcalde le contesta que depende de la localidad, que en la Ribera de Folgoso el encargado es Raúl, ella le dice que el parque de la guardería está muy sucio y lleno de bichos y el parque de los Poulos más que sucio está peligroso, el concejal Raúl Fernández, contesta que el parque de la guardería se limpia cuando lo solicita la técnico de dicha guardería y que el parque de los Poulos es de la Junta Vecinal que es la que se tiene que ocupar de él. El Alcalde no obstante le dice que hay que pegarles un vistazo a todos los parques y que en el parque de Ser Puento se va a cambiar el columpio porque se encuentra muy deteriorado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las trece horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta por la Secretaria que da fe.

Vº Bº  
El Alcalde

